



Monitor de Alertas Democráticas -

Diciembre 2025

Introducción

Este año nuestro país registró un llamado de atención en la medición **Variedades de la Democracia¹ (V-Dem)**. Argentina fue incluida entre los países que atraviesan procesos de autocratización, esto es, un deterioro en la calidad de la vida democrática. En su versión más agregada, el índice de V-Dem mide la naturaleza y el estado de los regímenes políticos a través de cinco dimensiones: electoral, liberal, participativa, deliberativa e igualitaria.

Esta situación de deterioro democrático fue señalada también por informes de organizaciones locales y organismos internacionales, algo que nos obliga a estar atentos, a marcar los límites, a señalar con claridad y de manera justificada las transgresiones. Documentar el deterioro es una forma de resistir a la autocratización, hacer explícita la amenaza para poder construir una respuesta que ponga a la vida democrática en el centro. Para eso, nuestra intención es recopilar mensualmente información sobre las cuestiones que consideramos pueden constituir una afectación de reglas democráticas en línea con las dimensiones, variables e indicadores construidos por Variedades de la Democracia (V-Dem).

Cada mes presentaremos un informe con las afectaciones que consideramos más preocupantes, una suerte de semáforo rojo, de línea imaginaria para demarcar lo que no podemos naturalizar para revertir el avance de la autocratización. **En esta edición incluimos también las principales tendencias que registramos durante 2025. Si bien nuestro trabajo se inició en el mes de mayo y no cubrimos en totalidad el año, creemos que los hallazgos tienen un valor para la discusión pública sobre el estado de la democracia.**

A continuación, los alertas más destacados de diciembre de 2025:

¹ <https://www.v-dem.net/>



Alerta 1: Baja productividad legislativa, alta cantidad de vetos y falta de implementación de las decisiones adoptadas.

Regla de V-Dem afectada: Poder de veto presidencial

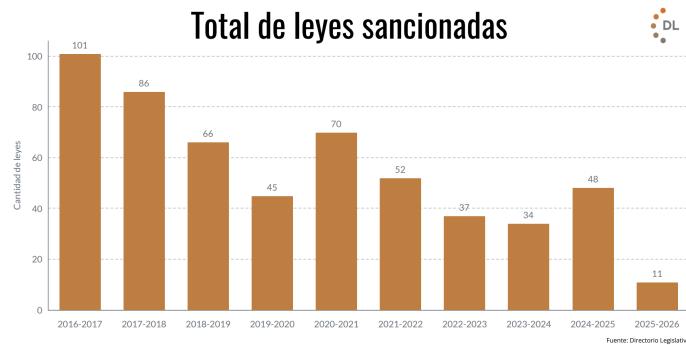
Si el jefe de Estado tomara medidas para vetar una ley, ¿tendría probabilidades de éxito? Por "veto" VDEM se refiere a un voto parcial (relativo a cualquier parte de un proyecto de ley) o a voto general (relativos a proyectos de ley completos) de proyectos de ley ya aprobados por la legislatura. La pregunta se refiere a si se considera que el jefe de Estado ostenta esta facultad en la práctica, y las posibilidades de revertir esta situación por parte de la legislatura.

Aclaración:

En el juego republicano cada poder tiene sus atribuciones y los controles se dan, en la gran parte de las veces, de manera cruzada. La actividad legislativa en el 2025 dio muestras de una gran tensión entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo: mientras que legisladores proponían y aprobaban proyectos, el ejecutivo los vetaba de manera total. Frente a esto, el congreso logró insistir en determinadas ocasiones para sostener las normativas pero el Poder Ejecutivo, luego, impidió que la letra de las leyes fuera implementada. Este comportamiento es tan extraordinario que no tiene reflejo en ninguna de las categorías de VDEM para analizar el juego de pesos y contrapesos en la actividad legislativa entre el ejecutivo y el legislativo. En la medición, la posibilidad de que el congreso pueda insistir con un proyecto después de que fue vetado y que luego el ejecutivo se deslinde de su ejecución no existe.

Esta particularidad existe en la Argentina de Milei. Durante el período legislativo, se aprobaron 11 leyes: 3 acuerdos internacionales, la declaración de emergencia en Bahía Blanca, 2 aumentos para el pago de jubilaciones, la declaración de emergencia en discapacidad, la modificación a la normativa sobre aportes del Tesoro de la Nación a las provincias, el financiamiento de universidades nacionales, la Emergencia en Salud Pediátrica y la Ley Nicolás.

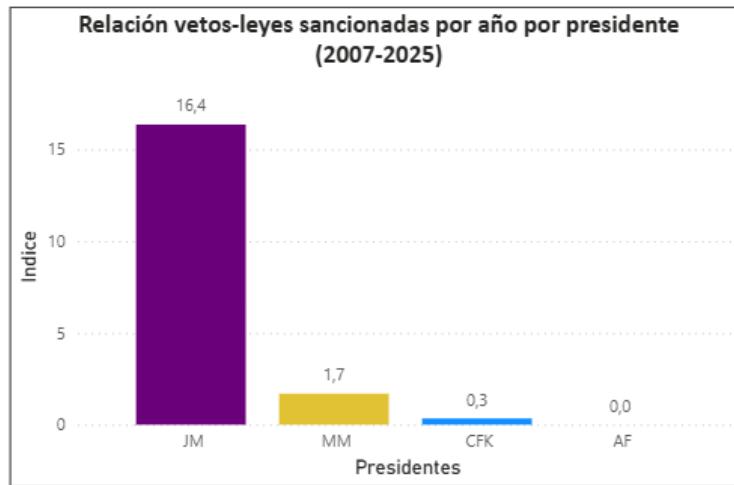
De acuerdo al relevamiento realizado por la [ONG Directorio Legislativo](#), el total de 11 leyes sancionadas es el menor de los últimos diez años.



Si el dato generaba preocupación, vale aclarar que de las 11 leyes sancionadas, 7 fueron vetadas por el Poder Ejecutivo. En tres casos el Congreso logró insistir y revertir los vetos, aunque estas normativas -que establecían la necesidad de atender presupuestariamente la emergencia de discapacidad, la situación del Garrahan y la de las universidades nacionales- no tuvieron expresión en el proyecto de presupuesto 2026 original enviado por el ejecutivo al congreso, tal como se describe en otra alerta.

Hubo 22 sesiones y una gran cantidad de emplazamientos a comisiones por parte de la oposición, para obligar a los presidentes de las comisiones a tratar proyectos legislativos. Si bien el Congreso de la Nación fue un lugar de intenso debate, esto no se expresó en la cantidad de legislaciones aprobadas. Asimismo, durante el período legislativo 2025, la iniciativa legislativa estuvo dominada por la oposición, que presentó gran parte de los proyectos aprobados.

Si analizamos el promedio de vetos totales por año emitidos sobre el promedio del total de leyes sancionadas, vemos con claridad que la presidencia de Javier Milei se desmarca de sus pares desde 2007 en cantidad de vetos y baja productividad legislativa.



Alerta 2: Nulidad del protocolo antipiquete

Regla del V-Dem afectada: Regla de libertad de reunión pacífica: La regla se enfoca en la capacidad efectiva de ejercer el derecho de reunión en el espacio público para manifestar un objetivo común. Las autoridades pueden imponer restricciones siempre que sean legítimas, necesarias y proporcionales. Sin embargo, si hay indicios de que se aplican como pretexto para fines políticos, dichos elementos deben ser tenidos en cuenta.

Aclaración: El 29 de diciembre, el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal n° 11, [declaró nulo el protocolo](#) antipiquetes impulsado por el Ministerio de Seguridad de la Nación al considerar que excede las facultades del Poder Ejecutivo e impone restricciones constitucionales al derecho a la protesta. No obstante, el Gobierno apeló la decisión, por lo que el protocolo continuará vigente mientras la Cámara resuelve el recurso.

Desde su puesta en vigencia en diciembre de 2023, el protocolo [fue objeto de cuestionamientos por parte de organismos de derechos humanos](#), organizaciones sindicales, sociales y ámbitos académicos. En reiteradas oportunidades se advirtió que la norma tiende a criminalizar la protesta social, habilita el uso desproporcionado de la fuerza y debilita garantías constitucionales elementales, como el derecho a peticionar ante las autoridades y a manifestarse de manera colectiva en el espacio público.

A lo largo de estos dos años se registraron numerosos episodios de represión y uso excesivo de la fuerza en el marco de movilizaciones sociales. Tal como hemos señalado en informes anteriores, la persistencia de estas prácticas erosiona el derecho a la reunión pacífica y afecta de manera directa el ejercicio de la libertad de expresión en el país.



Alerta 3: Eliminación de partidas presupuestarias sobre educación y salud y obligaciones de cuidado sanitario

Regla de V-Dem afectada: Protección en la igualdad de derechos

El Estado debe proteger y garantizar los derechos de todos los grupos sociales por igual. Esto implica no interferir con su participación ni permitir que sus derechos sean amenazados por otros actores.

Aclaración:

El Senado convirtió en ley el presupuesto 2026, el primero de la gestión de Milei. De acuerdo al [informe semanal del IAG](#), la contracara de un Estado que recauda menos es un Estado que tiene menos para gastar. Algunos sectores perdieron fuerte: el gasto en “educación y cultura” en 2025 cayó un 7% contra 2024 y un 47% contra 2023 (en términos reales, descontando la inflación); en “ciencia y técnica” cayó un 18% contra 2024 y un 44% contra 2025 y en “agua y alcantarillado” -obra pública- cayó un 70% contra 2024 y un 92% contra 2023.

En este contexto el gobierno derogó, con la aprobación del Presupuesto 2026, la ley que imponía un piso mínimo de inversión en educación del 6% -que, aunque nunca se cumplió, servía de meta-. El gasto como porcentaje del PBI en 2025 fue el más bajo de los últimos 20 años: el Estado nacional le dedicó a la educación apenas el 0,8% del PBI de 2025. El Presupuesto 2026 no presenta ningún cambio: el gasto en educación será similar al de 2025.

El presupuesto aprobado [derogó el artículo N°52 de la Ley de Educación Técnico Profesional](#) que establecía que un fondo mínimo del 0,2 por ciento del presupuesto debía destinarse a esta modalidad educativa. Sin estos fondos, las escuelas técnicas corren el riesgo de no poder abrir sus puertas.

También se registra una [caída del 10,6%](#) real en los fondos destinados a las pensiones por discapacidad caen un 10,6%. Vale recordar que el proyecto original enviado por el ejecutivo proponía la derogación de la Ley de emergencia en discapacidad (que fue vetada y luego insistida por el congreso) pero Diputados rechazó esa iniciativa. También habían incluido la derogación de la Ley de financiamiento universitario pero fue rechazada también por la cámara baja. .

Más allá de la amenaza al ejercicio de derechos que trae el presupuesto 2026, en diciembre se conoció un cambio significativo en el tema sanitario de niños y niñas. El



gobierno [eliminó la obligatoriedad](#) de contar con las vacunas previstas para los chicos de 5 años para cobrar el complemento anual de la AUH.

Alerta 4: Ataques a la libertad de expresión

Reglas de V-Dem afectadas: *Libertad de Expresión*

¿En qué medida el gobierno respeta la libertad de prensa y de los medios de comunicación, la libertad de la gente común para discutir asuntos políticos en casa y en la esfera pública, así como la libertad de expresión académica y cultural?

Aclaración:

La [Cámara Federal](#) revocó el sobreseimiento a Julia Mengolini en la causa por injurias promovida por el presidente Javier Milei al considerar que las declaraciones efectuadas por la periodista no se correspondían con temas de “interes publico” relacionados con las funciones del Presidente, por lo que debían ser analizadas por la justicia.

Esta decisión reabre el debate sobre los límites a la libertad de expresión cuando se trata de críticas dirigidas a funcionarios públicos, especialmente en contextos donde el periodismo opositor cumple un rol central en el control del poder. Además, el fallo entra en tensión directa con los estándares de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso **Kimel vs. Argentina (2008)**, donde se estableció que el uso del derecho penal para sancionar expresiones críticas vulnera la libertad de expresión y genera efectos inhibidores sobre el debate democrático. En base a ese precedente, el Estado argentino reformó su legislación en 2009, eliminando los delitos de calumnias e injurias para hechos vinculados al interés público. La decisión de la Cámara Federal de revocar el sobreseimiento y avanzar en un eventual juicio oral contra Mengolini podría constituir un retroceso en estos compromisos asumidos por el país y un preocupante antecedente en materia de libertad de prensa.

A mayor abundamiento, según el [Informe sobre Libertad de Expresión en Argentina 2025](#) elaborado por la Carrera de Ciencias de la Comunicación de la UBA, el SiPreBA, la FATPREN y la Federación Internacional de Periodistas (FIP), con el apoyo de Democracy at Work, las agresiones policiales a periodistas durante coberturas crecieron en un 65% respecto del 2024. Esto forma parte de un patrón de persecución, hostigamiento y censura del trabajo periodístico en el país.



Alerta 5: Ataques vinculados a discursos estigmatizantes

Regla de V-Dem afectada: Protección en la igualdad de derechos

El Estado debe proteger y garantizar los derechos de todos los grupos sociales por igual. Esto implica no interferir con su participación ni permitir que sus derechos sean amenazados por otros actores. Asimismo, para V-DEM los discursos de odio tienen efectos polarizantes y su uso por parte de los partidos políticos supone una alarma para la vida democrática.

Aclaración:

En la ciudad de 9 de Julio de la Provincia de Buenos Aires, un grupo de estudiantes atacó la casa de un compañero con discapacidad motriz arrojando petardos contra la vivienda y enunciando frases discriminatorias.

En Villa Parque Síquiman, provincia de Córdoba, un joven murió por los golpes que le dieron dos policías durante un “control de rutina”. Samuel Tobares tenía 34 años y volvía de trabajar cuando fue atacado brutalmente por los agentes policiales. La comunidad LGTB+ denuncia un crimen de odio.

En distintas ediciones del MAD venimos señalando la peligrosidad de la proliferación de los discursos de odio, especialmente cuando éstos son enunciados desde autoridades públicas. Lamentablemente, en el contexto de discusión sobre la emergencia en discapacidad funcionarios y funcionarias emitieron discursos estigmatizantes contra las personas con discapacidad. También hubo manifestaciones estigmatizantes y discriminatorias contra la comunidad LGBT, como la emitida por el propio presidente en su discurso en Davos. Estas expresiones generan un efecto habilitador y deshumanizante que dan contexto a estos ataques.

En esta línea, el presidente de la nación distribuyó entre sus ministros el libro “Defender lo indefendible”, de Walter Block. En el libro se defiende el trabajo infantil, el narcotráfico y otras acciones delictivas. En relación a la discriminación contra las mujeres, por ejemplo, establece: “Claramente, tanto el gobierno como los individuos pueden discriminar. Pero solo la discriminación estatal, y no la privada, viola los derechos de las mujeres. Cuando un particular discrimina, lo hace con sus propios recursos y en su propio nombre. Pero cuando el Estado discrimina, lo hace con recursos extraídos de sus ciudadanos y en nombre de todos sus súbditos. Esta es una diferencia crucial. Si una empresa privada, como una película, discrimina, corre el riesgo de perder dinero y posiblemente declararse en quiebra. Quienes se oponen a la discriminación



pueden retener fondos o no patrocinar la institución. Sin embargo, cuando el Estado discrimina, estas personas no tienen esta opción y no hay riesgo de quiebra". De acuerdo al texto, cualquier acción puede ser normalizada en función de los beneficios que genera. Es, en definitiva, el mercado que marca los bordes de lo decible. Esto genera preocupación en un contexto en el que la polarización y la proliferación de los discursos de odio han avanzado y colonizado la discusión pública.